RESOLUCIÓN N° 105
(Octubre 20 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PARA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA VIGENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN – IMER.

La Gerente del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro IMER, en uso de las facultades legales delegadas por el señor alcalde, mediante Decreto 001 del 01 de enero de 2020 y las demás facultades administrativas otorgadas mediante Acuerdo Municipal N° 051 de 1995, modificado por el Acuerdo Municipal Nº 019 de 2017, el Decreto 593 de 2017, y lo consagrado en la Ley 181 de 1995, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 594 de 2000 establece que el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información sea recuperable para el uso de la administración en el servicio del ciudadano y como fuente de la historia.

2. Que el Acuerdo 04 de 2019, contempla que las entidades del estado del orden nacional, departamental, distrital y municipal, y las entidades privadas que cumplen funciones públicas, deberán elaborar, evaluar, aprobar, implementar y actualizar sus Tablas de Retención Documental.

3. Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, establece la obligatoriedad para las entidades del estado, la conformación de los Archivos Públicos.

4. Que el artículo 23 de la Ley 594 de 2000 expresa que las entidades del estado deberán formar los archivos teniendo en cuenta el ciclo vital de sus documentos.

5. Que el Archivo General de la Nación expidió el Acuerdo 04 de 2019 por medio del cual se modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, aprobación y actualización de las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental.

6. Que la estructura administrativa vigente del IMER para la cual se elaboraron las Tablas de Retención Documental fue aprobada mediante Acuerdo municipal 019 del 24 de junio de 2017.

7. Que el día 17 de septiembre de 2021 el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, mediante Acuerdo departamental 04 de 2021, convalidó las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación-Imer para la estructura orgánica vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Implementar las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación-IMER, para la estructura administrativa aprobada con el Acuerdo municipal 019 de 2017, dando así cumplimiento a la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 04 de 2019 del Archivo General de la Nación y demás normatividad sobre el tema.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la aplicación inmediata de las TRD, aprobadas y adoptadas mediante la presente resolución, en todas las dependencias productoras y receptoras de documentos del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación–IMER, para los documentos producidos y recibidos bajo la estructura orgánica de la entidad aprobada con Acuerdo municipal de Rionegro 019 de 2017.

ARTICULO TERCERO: Los funcionarios, servidores públicos y contratistas, serán los responsables de velar por el adecuado funcionamiento de los archivos a su cargo, conforme a lo determinado en la ley 594 de 2000.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

YISED BAENA ARISTIZABAL
Gerente IMER

Proyectó: Bibiana Rendón
Revisó: Mariana Puerta